



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Miércoles, 3 de enero de 1968

Núm. 2

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el

Los señores Secretarios cuidarán, lidad, de conservar los números de esdamente para su encuadernación, que semestre.

ponsabili-
los ordena-
final de cada

SECCION CUARTA

Núm. 6.524

Delegación de Hacienda

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden ministerial, con fecha 5 de diciembre de 1967:

Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan las Leyes de 28 de diciembre de 1963 y de 11 de junio de 1964, y la Orden de 3 de mayo de 1966, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de criadores-elaboradores de Vinos de Zaragoza, con limitación a los hechos imponible por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto general sobre el tráfico de las empresas por las operaciones de elaboración de vinos, integradas en los sectores económico-fiscales números 1924 para el período de campaña año 1967 (10 de octubre de 1966 a 9 de octubre de 1967) y con la mención de Z-57.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imponible dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imponible: Tráfico de empresas, venta a mayoristas, compra

producto natural, arbitrio provincial.

Artículos: 3 a) y 3 g).

Bases tributarias: 356.706.805 y 87.851.800.

Tipo: 1,5 %, 1,5 % y 0,5 %.

Cuotas: 5.350.602; 1.317.777; 6.668.379; 2.222.793.

Total, 8.891.172.

En las bases anteriores y cuotas correspondientes se han excluido las operaciones con las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, con Ceuta, Melilla y restantes plazas y provincias africanas y todas las de exportación.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio por razón de los hechos imponible convenidos se fija en 8.891.172 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente, serán las que siguen: número de litros elaborados en la campaña y volumen de compras de uva en los elaboradores industriales, excluidos cosecheros y cooperativas.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en un solo plazo, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la notificación, en la forma prevista en el artículo 18, apartado 2), párrafo A) de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por períodos y conceptos no convenidos; ni de expedir, conservar y exhibir las facturas, copias, matrices u otros documentos librados o recibidos, ni de

llevar los libros y registros preceptivos; ni, en general, de las obligaciones formales, contables o documentales establecidas, salvo la presentación de declaraciones-liquidaciones trimestrales.

Octavo. En la documentación a expedir según las normas reguladoras del Impuesto se hará constar necesariamente la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio; el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados, y las normas y garantías para la ejecución del Convenio, y los efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines señala la Orden de 3 de mayo de 1966.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 14, apartado 1),

párrafos A), B), C) y D) de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1967. — P. D., Manuel Aguilar Hardisson".

SECCION QUINTA.

Núm. 6.657

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

PLUSVALIA

Notificaciones

A los efectos prevenidos en el artículo 84.4.º del vigente Reglamento de 26 de noviembre de 1959, de Procedimiento Económico - Administrativo, en relación con el artículo 89 del mismo Cuerpo legal, se notifica a los contribuyentes, por arbitrio de plusvalía, que a continuación se señalan, la cuota que les corresponde satisfacer por transmisión de la finca que se indica, cuyas cantidades deberán ser satisfechas en el plazo de quince días, contados a partir del en que finen los diez días reglamentarios desde su publicación, en el "Boletín Oficial" de la provincia, del presente anuncio.

33.590. Juana Balduz Pérez (Ramón y Cajal, 19, segundo derecha): pesetas 2.086'88.

51.559. Facundo Gimeno Aznar (Checa, 57): 4.732'70.

52.571. Josefa Izquierdo Martínez (Avenida Navarra, 26, octavo centro): pesetas 10'85.

52.651. Hermanos García Ibáñez (Agustina de Aragón, 30): 4.686'07 pesetas.

52.866. Pedro Brinquis Guerrero (Paseo Cuéllar, 23-27, quinto C.): pesetas 84'10.

52.895. Eulalia Arroyo Alonso y otro (San Antonio María Claret, 67, cuarto derecha): 6'94 pesetas.

53.126. Ramón García Ordobás (Escultor Palau, sin número, hoy 5): pesetas 93'43.

53.136. Miguel y Vicente Gracia Peña (Arzobispo Doménech, 97, entresuelo B): pesetas 120'06.

53.345. Julio Leyva Bretón (Hermanos Ibarra, 3, primero-2): 125'08 pesetas.

53.403. María-Angel Fanlo Basail (Marina Moreno, 22, segundo F.): pesetas 59'08.

53.443. Florencio García Pallás (Cánovas, 3, sexto izquierda): 16'32 pesetas.

53.458. Félix Gimeno Guerrero (Tenor Fleta, 58, tercero centro): 231'67 pesetas.

53.544. Miguel Blasco Royo y otra (Barrio Montañana, 228): 4.576'81 pesetas.

53.576. Mercedes Martín Soriano (Cruce Reina Felicia, 17, tercero derecha): 36'90 pesetas.

53.659. Demetrio Pueyo Lalinde (Tirso de Molina, 13): 1.140'48 pesetas.

54.168. Luis Rosado Rivero (Miralbueno, Valdefierro, parcela): 584'64 pesetas.

54.244. Carmen Nogueras Val y otro (Pontevedra, 30): 119'57 pesetas.

54.245. Josefa García Maisanova y otro (Padre Manjón, 17, nave industrial): pesetas 707'63.

54.246. Josefa García Maisanova y otra (Camino de las Torres, 109, cuarto izquierda): 476'04 pesetas.

54.247. Josefa García Maisanova y otra (Camino de las Torres, 109, principal izquierda): 523'64 pesetas.

54.248. Josefa García Maisanova y otro (General Franco, 62, primero izquierda): 913'68 pesetas.

54.249. Josefa García Maisanova y otro (Unceta, 1, primero izquierda): pesetas 22'02.

54.250. Josefa García Maisanova y otro (Graus, 8): 149'31 pesetas.

54.265. Angel Molina Bolea (Luis Sallenave, 4, tercero A.): 109'44 pesetas.

54.313. Higinio Serrano Alcolea (Fraga, 1, primero derecha): 32'39 pesetas.

54.362. Jesús García Casado (Avenida de Madrid, 161-163, primero D.): pesetas 222'55.

54.425. Lorenzo Pastor Botija (Calvo Sofelo, 44, segundo centro): 6.312'62 pesetas.

54.500. María-Teresa de Montemayor (Paseo Cuéllar, primero, octavo C.): pesetas 19'34.

54.536. Fabián Pérez Finol (Fillas, número 5, primero): 281'02 pesetas.

54.570. Manuel Simón Cester (Parcelación Puente Virrey, E-9 y E-10, cuarto C.): 40'66 pesetas.

54.611. Emilio Calvo García (Domingo Ram, 9-11, primero izquierda): pesetas 12'56.

54.622. Financiera Salmantina, Sociedad Anónima (San Miguel, 12, e Isaac Peral, 1, local): 756'74 pesetas.

54.659. Alegría Alamán Giménez (Miguel Portolés, 16, segundo izquierda): pesetas 1.726'84.

54.750. Victoriano Pozo Aísa (Mariano Benlliure, 7, tercero izquierda): pesetas 2'25.

54.780. Laureano Herranz Cámara (Latassa, 22, segundo): 240'07 pesetas,

54.826. Francisco Soldevilla Bocillo (P. Baltasar Carlos, 5, primero - 7): pesetas 6'27.

54.832. Pedro Díez Cubeles (R. Rebolledo, 37, primero B.): 5'40 pesetas.

54.838. Juan Biel Aznar (R. Rebolledo, 37, primero F.): 7'20 pesetas.

54.845. Félix Gimeno Uriel (R. Rebolledo, 37, tercero B.): 5'40 pesetas.

54.851. Mariano Orcao Planas (General Suciro, 47, segundo -6): 364'27 pesetas.

55.011. Miguel Melendo Rodríguez (Habana, 12): 2.988'96 pesetas.

55.142. José Moneu Ceresuela (María Guerrero, 27-29, tercero B.): 6'63 pesetas.

55.475. Vicente Castells Bernat (Paseo Echegaray y Caballero, 38, séptimo B.): 9'28 pesetas.

55.661. José Castellano Gonzalvo y otro (Zamoray, 17, entresuelo): 197'71 pesetas.

55.810. Hermanos Coscolín Molero (Castellví, 3, segundo derecha): pesetas 832'65.

55.811. Hermanos Coscolín Molero Cortes de Aragón, 29, primero -3): pesetas 465'59.

55.812. Hermanos Coscolín Molero (Madre Sacramento, 16, tercero izquierda): 373'79 pesetas.

55.813. Hermanos Coscolín Molero (Madre Sacramento, 16, cuarto izquierda): 6'90 pesetas.

55.908. Gregorio Lasheras Royo (Avenida Tenor Fleta, 46, primero C.): pesetas 14'63.

55.946. Armando Antas Marín (C. de la Viñaza, 20, tercero derecha): 8'96 pesetas.

56.228. Antonio Gutiérrez Marco (Avenida de Madrid, 148, segundo -4): pesetas 15'03.

56.245. Antonio Senar Artieda (Antonio Vargas, 1, cuarto izquierda): pesetas 8'23.

56.342. Francisco Sánchez Costa (Cánovas, 3, prolongación): 15'58 pesetas.

56.418. Isidora González Lorenzo (San Vicente de Paúl, 14, principal derecha): 5.149'10 pesetas.

56.437. Victorina Buendía Pérez y otro (Peromarta, sin número, primero izquierda): 15'93 pesetas.

56.882. José-Antonio Martín Ortega (Avenida Tenor Fleta, 56, sexto derecha): 218'24 pesetas.

56.902. Natividad Ortega López (S. Mingujón, 10, local): 6'49 pesetas.

56.910. María-Isabel Serrano López (Luis del Valle, 13, tercero derecha): pesetas 12'49.

57.056. Manuel Santolaria Pinós (Fillas, 10, tercero -3): 4'41 pesetas.

57.217. José-Francisco Ibarz Díez (Paseo Cuéllar, 7, primero derecha): pesetas 30'84.

- 57.218. José-Luis Pina Ibáñez (Maestro Estremiana, 37): 28'60 pesetas.
- 57.391. Eloy León Vega (Lasierra Purroy, 36, cuarto izquierda): 5'32 pesetas.
- 57.403. Manuel Lezcano Germán (Martín Cortés, 14, segundo F): 15'24 pesetas.
- 57.461. Fernando Gracia Aramburo (Miralbueno, el Caidero, terreno): pesetas 30.430'72.
- 57.499. Angel Gimeno Montero (Avenida Valencia, 2, cuarto derecha): pesetas 44'08.
- 57.513. Rafael García Bes y otra (Fillas, 25, cuarto derecha): 36'65 pesetas.
- 57.696. Evaristo Rodrigo Franco (Avenida de Madrid, 124, primero A): pesetas 73'23.
- 57.703. Josefina Oliveros Albajar (Avenida de Madrid, 158, sexto C): pesetas 10'34.
- 57.729. Valeriano Cisneros Sánchez (Carrica, 9, tercero): 5.189'49 pesetas.
- 57.817. Dolores Moya Cervera y otro (Paseo María Agustín, 47, segundo A derecha): 2.819'07.
- 57.879. Teresa Crespo Pérez (Paseo María Agustín, 65, cuarto -1): 17'86 pesetas.
- 58.003. Adrián Berges Acín (Heroísmo, 48): 1.268'79 pesetas.
- 58.122. José-María Toral Soldevilla (Avenida de Navarra, 18, segundo C): pesetas 11'66.
- 58.131. Lázaro Rodrigo Blasco (Avenida de Madrid, 156, sexto D): pesetas 12'98.
- 58.343. Joaquín Seral Barrio (Asalto, 45, principal izquierda): 1.670'33 pesetas.
- 58.389. Miguel Melero Gracia (San Blas, 18, tercero C): 35'80 peseta.
- 58.454. Eduardo Blas Oliván (Martín Cortés, cuarto E): 14'49 pesetas.
- 58.595. Domingo Diego Madrazo (San Miguel, 27, quinto B): 736'13 pesetas.
- 58.689. Martín Ferrando Pérez (Amado Nervo, 3, local): 49'85 pesetas.
- 58.690. Martín Ferrando Pérez (Amado Nervo, 3, local): 8'73 pesetas.
- 58.691. Martín Ferrando Pérez (Amado Nervo, 3, local): 4'13 pesetas.
- 58.692. Martín Ferrando Pérez (Amado Nervo, 3, local): 4'13 pesetas.
- 58.778. Samuel Sierra Sevilla (Miralbueno Valdefierro): 4.923'51 pesetas.
- 58.843. Fructuoso Rodríguez Minardo (Nuestra Señora del Agua, 10, principal D): 6'70 pesetas.
- 58.898. Ramón Laínez Sancho (Peñaflor, Malvasía): 267'27 pesetas.
- 59.312. Angel Hernández Astudillo (Prolongación Sanz Ibáñez, 2-H, segundo izquierda): 1.257'75 pesetas.
- 59.365. José-María Salvador Lax (Dos de Mayo, 21-23, noveno, 2): 96'43 pesetas.
- 59.366. María Consuelo Manuela Lavín (Dos de Mayo, 21 y 23, cuarto, segundo): 96'43 pesetas.
- 59.390. Enrique Marco Fuertes (Camino Cuarte, 14, local): 47'39 pesetas.
- 59.397. Marcelino Cardiel Franco. (Avenida Navarra, 40, primero izquierda): 435'09 pesetas.
- 59.412. Fernando Sopeséns Depré (Fraga, 7, tercero izquierda): 579'32 pesetas.
- 59.497. Virgilio Mingote Ibáñez (Fillas, 27, segundo izquierda): 27'25 pesetas.
- 59.630. Juan-Miguel Herrero Casquejo (Melilla, 3, cuarto derecha): pesetas 98'49.
- 59.745. Francisco - Domingo Falcón Gorvi (María Lostal, 9, quinto derecha): 307'02 pesetas.
- 59.764. Joaquín Espligares Lostes (Avenida Tenor Fleta, 85-87, segundo derecha): 9.004'76 pesetas.
- 59.864. Miguel Sevil Calvo (Escultor Palao, 8-10, tercero izquierda): pesetas 198'48.
- 59.885. Gerardo Castellón Larraga (Dos de Mayo, 21-23, noveno - 3): pesetas 104'53.
- 59.919. Francisco - Javier Barco Gracia (Paseo de Teruel, 23, segundo - 3): 562'74 pesetas.
- 60.015. Pascual Lafuente Colás (Fillas, 26, cuarto J): 521'58
- 60.017. Presentación Bagüés Marcén (Fillas, 26, sexto I): 391'18 pesetas.
- 60.051. Encarnación Gracia Babia (Echegaray, 3-5, tercero A): 1.010'50 pesetas.
- 60.054. Francisco Garcés Jordana y otra (Echegaray, 3 - 5, segundo A): pesetas 1.010'50.
- 60.058. Patricio Burzuri Alonso (Nicanor Villa Villita, 10, segundo 2): pesetas 557'73.
- 60.167. Ursula Sobreviela Ondiviela (Borja, 20 duplicado, segundo A): pesetas 7'48.
- 60.184. Bernardino Arenaz Pérez (Avenida de San José, 180-182, primero derecha): 877'80 pesetas.
- 60.399. Rafael Vallés Serrano (Dos de Mayo, 21-23, segundo 3): 104'53 pesetas.
- 60.417. Jaime Aguilera Vargas (prolongación Santa Inés, 7, local): pesetas 1.452'48.
- 60.446. Ramona Cajal Cajal (Bolivia, núm. 25): 21.389'66 pesetas.
- 60.448. María-Pilar Díaz Laborda (Miguel Servet, 19, primero F): 796'83 pesetas.
- 60.483. María del Carmen Tirado (Camino de las Torres, 101, séptimo E): 11'36 pesetas.
- 60.510. José Racho Mainar (Tomás Lahiguera, 40, segundo B): 473'15 pesetas.
- 60.519. Severo Gracia Villanova (Camino Monzalbarba, 4, segundo derecha): 36'47 pesetas.
- 60.589. Jesús Gracia Utrillas y otros (San Jorge, 22, cuarto A): 755'76 pesetas.
- 60.661. Manuel Pérez Muñiz (Fillas, 26, séptimo K): 534'61 pesetas.
- 60.674. Mariano Vidal Lucas (Fillas, 26, tercero F): 473'76 pesetas.
- 60.682. José Gimeno Mariel (Vicente, 1, primero derecha): 7'10 pesetas.
- 60.708. Antonio Latassa Sebastián (Dos de Mayo, 21-23, octavo 2): 96'43 pesetas.
- 60.796. Angel Español Sanz (Miralbueno, terreno): 4.395'32 pesetas.
- 61.016. José Surió Pérez (Paseo María Agustín, 39, principal centro): pesetas 177'28.
- 61.113. Pedro Pina Rubio (Delicias, núm. 74, segundo derecha): pesetas 2.363'85.
- 61.194. Sebastián Anaut Escuer (Fueros de Aragón, 18, local): 3.261'67 pesetas.
- 61.202. Julio Martínez Palacín y otros (Epila, 9): 5.574'24 pesetas.
- 61.202. Presentación Millán Vera (Paseo Cuéllar, 29-31, primero B): pesetas 172'09.
- 61.216. Roberto Quintana Gimeno (María Virto, 6, tercero 1): 1.138'05 pesetas.
- 61.217. Antonio Montornés Llauradó (María Virto, 6, segundo 1): 1.138'05 pesetas.
- 61.335. Esteban Sanmiguel Mainar y otros (Fillas, 26, cuarto H): 595'47 pesetas.
- 61.263. Manuel Salvador García (Martín Cortés, 14, cuarto F): 1.063'45 pesetas.
- 61.291. Constantino Sicilia García (Avenida de Madrid, 158, quinto D): 12'15 pesetas.
- 61.292. Constantino Sicilia García (Avenida de Madrid, 158, quinto C): 11'82 pesetas.
- 61.293. Joaquín Sanz González (Garcilaso de la Vega, 1, sexto B): 15'51 pesetas.
- 61.358. María Hervás Clavero (Domingo Ram, 58, cuarto C): 872'81 pesetas.
- 61.361. Martín París Marco (Domingo Ram, 58, cuarto A): 654'61 pesetas.
- 61.362. Fulgencio Gil Hervás (Domingo Ram, 58, tercero C): 872'71 pesetas.
- 61.375. José Rubio Fleta (Conde de la Viñaza, 20, tercero izquierda): pesetas 9'52.

- 61.419. Leoncio González Iranzo (Florián Rey, 7-9, primero 5): 418'48 pesetas.
- 61.422. Antonio Uruén Arasco (Nicanor Villa Villita, 8, segundo 3): pesetas 334'64.
- 61.477. Bartolomé Bailo Bueno (Luis Sallenave, 5, tercero derecha): pesetas 1.068'08.
- 61.531. Guillermo Vidal Mustieles (Privilegio de la Unión, 21, cuarto derecha e izquierda): 1.191'30 pesetas.
- 61.546. Alejandro Baeta Altabella (Luis Braille, sin número, primero A): 473'92 pesetas.
- 61.565. Francisco Santiago Tello y otra (San Pablo, 130, cuarto derecha): 416'98 pesetas.
- 61.579. Juan - A. Asensio Guerrero (Camino Cabaldós, 66, entresuelo J): pesetas 421'41.
- 61.619. Vicente Madrid Roger (Glorieta de Velázquez, 3, entresuelo 5): pesetas 34'44.
- 61.644. Mariano Araso Lorente (Andrés Vicente, 27, segundo A): pesetas 383'27.
- 61.653. Eugenio Oliver Lamana (Andrés Vicente, 27, primero A): 426'16 pesetas.
- 61.838. Felisa López Aldea (Castelar, 17, tercero B): 416'64 pesetas.
- 61.858. Carmen Tena Garbo (Miguel Servet, 19, segundo F): 196'83 pesetas.
- 61.859. Francisco Alberto Giménez (Miguel Servet, 19, cuarto A): 967'58 pesetas.
- 61.871. Félix Morales Moreno y otro (Pontevedra, 43, primero derecha): pesetas 1.243'51.
- 61.889. Constantino Sicilia García (Requeté Navarro, 6, segundo izquierda): 5'51 pesetas.
- 61.966. Santiago Gracia Romeo (Avenida Hernán Cortés, 22, tercero izquierda): 8.242'63 pesetas.
- 61.993. Francisco Díez Medrano (Avenida Tenor Fleta, 112, séptimo derecha): 873'01 pesetas.
- 62.023. Ceiso González Cela (Checa, núm. 26, local): 85'78 pesetas.
- 62.050. Francisco Bonillas Lasheras (San Antonio, 60, segundo derecha): 694'38 pesetas.
- 62.091. Antonio Comín Rodrigo (Fillas, 26, primero B): 621'54.
- 62.163. Inmobiliaria Fleta (Tenor Fleta, 56, local): 760'16 pesetas.
- 62.254. Juan Milán Ruiz (Alcañiz, 16-18, cuarto A): 6.763'75 pesetas.
- 62.255. Juan Milán Ruiz (Alcañiz, 16-18, primero A): 6.763'75 pesetas.
- 62.286. José Santana Dávila (Gascón de Gotor, 23, cuarto): 136'89 pesetas.
- 62.427. Ramón Viñas Barrabés (Fray Juan Regla, 6, tercero A): 653'86 pesetas.
- 62.431. Joaquín Martín Cerrada (Fillas, 26, primero J): 521'58 pesetas.
- 62.542. Ana-María Sánchez Osuna y otro (Jaca, 24-26, local, derecha): pesetas 22'02.
- 63.336. Federico Montero Gil (Paseo Cuéllar, 29-33, noveno B): 879'63 ptas.
- 63.458. Félix Vicén Torcal (Julián Sanz Ibáñez, 1-3, segundo E): 307'93 pesetas.
- 63.556. Juan Garza Domínguez (El Noticiero, Valdefierro, terreno): pesetas 4.384'80.
- 63.719. José-María Gaudioso Baguera (Leopoldo Romeo, 3, tercero B): pesetas 649'90.
- 64.329. María Acín Carrillo (Sobrarbe, 22, cuarto 1): 12.264'39 pesetas.
- 64.492. Teresa García Cerezo (Monegros, 3, primero E): 511'67 pesetas.
- 57.171. Ana-María Salanova Lambea (Paseo Cuéllar, 1, octavo B): 123'89 pesetas.
- 62.138. Guillermo Sierra Soguero (Fleta, 6, segundo derecha): 9.654'66 pesetas.
- 62.217. Amelia Giménez Vera (María Guerrero, 8, primero izquierda): pesetas 207'60.
- 62.261. Miguel Aguilar Martínez (Alcañiz, 16-18, segundo D): 6.694'74 pesetas.
- 62.412. José Polo Blasco (Fray Juan Regla, 6, tercero B): 653'86 pesetas.
- 62.507. José-María Bartolomé Marín y otro (Reina Felicia, 56, parcela): pesetas 25.016'85.
- 62.510. Adela Sancho Val (León XIII, 2-4, cuarto derecha): 1.217'23 pesetas.
- 62.541. Ana-María Sánchez Osuna y otro (Jaca, 24-26, local izquierda): pesetas 22'02.
- 62.615. Jaime Gotor Arpal (General Franco, 134, primero izquierda): pesetas 28.464'98.
- 62.775. Enrique Villarig Lon (Nobel, sin número, primero derecha): pesetas 220'71.
- 62.873. Marina y Felisa Laguna (Doctor Albert Schweitzer, 2 y 3, segundo centro): 546'01 pesetas.
- 63.011. Pedro Manero López (Lastanosa, 36, locales): 8.918'44 pesetas.
- 63.093. Pilar y Emilio Ballabriga (Montañés, 34): 26.921'90 pesetas.
- 63.215. Francisco Sebastián Martín (Nicanor Villa Villita, 18, tercero derecha): 38'06 pesetas.
- 63.351. Gloria Alcay Sariñena (Avenida de Madrid, 136, primero derecha): 150'16 pesetas.
- 63.391. María Pilar Majarena Gutiérrez (Garcilaso de la Vega, 1, principal B): 313'67 pesetas.
- 63.594. Rafael Cánovas Orsi (León XIII, 8, cuarto A): 846'68 pesetas.
- 63.644. José Ledesma Marina (B. de Bardají, 25, tercero derecha): pesetas 385'20.
- 63.673. Hermanas Lapeña Martínez (Corona de Aragón, 48, segundo izquierda): 1.875'99 pesetas.
- 63.959. María Grimal Ibáñez (Vía Pignatelli, 21-23, tercero): 462'93 pesetas.
- 64.128. José Giménez Pérez (Rodrigo Rebolledo, 22, primero A): pesetas 731'41.
- 64.199. Marina Falo Andréu (Tomás Higuera, 42, segundo C): 573'62 pesetas.
- 64.323. Margarita García Fuentes (Doctor Alcay, 8, primero izquierda): 1.447'16 pesetas.
- 64.388. José - María Cubero Tirado (Pamplona Escudero, 24, primero derecha): 683'32 pesetas.
- 64.389. Pascual Bueno Gray y otra (Pamplona Escudero, 24, cuarto derecha): 683'32 pesetas.
- 64.658. Francisco Orduña Suelves (Avenida Coimbra, 2, segundo izquierda): 40'79 pesetas.
- 64.684. Benigno Durán Dolores y otras (Terminillo, 19, segundo D): pesetas 656'15.
- 64.775. Angel Lajusticia Lajusticia (Alcañiz, 16-18, primero D): pesetas 6.694'74.
- 64.870. Milagros Gracia Villar (Marina Moreno, 24, tercero A): 1.293'35 pesetas.
- 64.889. Rogelio Domingo Rodríguez (Escultor Benlliure, 11-13, segundo A): 454'62 pesetas.
- 64.895. Elena García Egea y otro (García Menéndez, 4, primero B): pesetas 598'19.
- 64.938. Alejandrina Buil Belled (Castelar, 24): 30.396'60 pesetas.
- 65.088. Francisco Sanz Pastor (Avenida de Madrid, 168, séptimo D): pesetas 798'29.
- 65.177. Francisco Espín Noé (Domingo Ram, 63-65, segundo C): pesetas 690'30.
- 65.193. Ramón Barón Ena y otra (Doctor Iranzo, 20, local): 585'66 pesetas.
- 65.200. Bernardo Villagrasa Villuendas (La Coruña, 63, cuarto D): pesetas 227'41.
- 65.373. Manuel Sánchez Navarro (Leopoldo Romeo, 3, segundo A): pesetas 644'27.
- 65.512. José Solaz Villanueva (Avenida del Carmen, 14, entresuelo derecha): 12.501'63 pesetas.
- 65.516. Saturnino Domingo Palacios (prolongación Sanz Ibáñez, 5 B, quinto A): 477'26 pesetas.
- 65.535. Rolinda Ripoll Vicente (Santa Teresa de Jesús, 2, sexto izquierda): 763'51 pesetas.

65.556. Jesús Navarrete Aliacar (Avenida Tenor Fleta, 89-91, séptimo D): 1.814'07 pesetas.

65.572. Florencio Casaus Alcaine (Fray Juan Regla, 16, cuarto B): pesetas 629'98.

65.578. Máximo Peña Antón (Tomás Higuera, 40, tercero D): 517'51 pesetas.

65.583. Nicasio-Francisco Vela García (B. de Bardají, 20-22, segundo C): 5.603'30 pesetas.

65.534. Alfredo Pérez Galán (Coso, núm. 127, segundo 3): 11.361'33 pesetas.

65.636. Natividad Martínez Martínez (García Sánchez, 10, tercero derecha): 987'85 pesetas.

65.689. Alberto Lahoz Villarroya (Conde de la Viñaza, 26, cuarto izquierda): 7.678'80 pesetas.

65.711. Manuela Valdearcos Morata (Berenguer de Bardají, 20-22, tercero letra A): 6.111'95 pesetas.

65.726. Rafael Martín Cubel (Jordana, 22, principal izquierda): 682'07 pesetas.

Dentro del plazo de los quince días expresados podrá interponerse recurso económico - administrativo ante el Tribunal Provincial, y para el caso de formular recurso, si se desea paralizar la acción administrativa, vendrá obligado a depositar el importe del arbitrio incrementado en un 25 por 100.

Previamente podrán, si lo estiman oportuno, entablar recurso de reposición ante esta Corporación, dentro del mismo plazo.

El ingreso de la cuota deberá efectuarse en la Depositaria de Fondos municipales, en el Ayuntamiento, de nueve y media a doce y media horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1967.— El Alcalde, Cesáreo Alierta.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 6.681

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en los autos a que luego se hará mención, por esta Sala de lo Civil, copiadlos literalmente, dicen:

“Sentencia número 196. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Pedro Revuelta G. Platero, don Rafael Miravete Oms, don Emilio Llopis Peñas y don Ricardo Mur Linares.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 19 de diciembre de 1967.

Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en grado de apelación, los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, procedente del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza, y seguido entre partes: De una, como recurrente demandado, don Santiago Pérez Sanz, representado por el Procurador don Cesáreo Infante Romance y dirigido por el Letrado don Tomás Palacio Mínguez; y como recurrido demandante, don Luis Franco Galindo, representado por el Procurador don Tomás J. Malfey Alcaine y dirigido por el Letrado don Juan Montoll Lavilla; siendo también demandados don Miguel Gil Lorente y don Luis Agulló Gutiérrez, que fueron declarados en rebeldía por su incomparecencia, en cuya situación procesal continúan, y

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por don Santiago Pérez Sanz, contra la sentencia dictada en estos autos por el Ilmo. señor Magistrado, Juez número 5 de los de Zaragoza, debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia recurrida, sin especial imposición de costas originadas en esta apelación.

Y con testimonio de esta sentencia, que se notificará en forma a los demandados rebeldes, remítanse los autos originales al Juzgado de donde proceden para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Rafael Miravete. — Emilio Llopis Peñas. — Ricardo Mur Linares”. (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al “Boletín Oficial” de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados declarados en rebeldía y no comparecidos en la apelación, don Miguel Gil Lorente y don Luis Agulló Gutiérrez, así como a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Juan Cabezudo. Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Núm. 6.670

AUDIENCIA PROVINCIAL DE LERIDA

En el róllo 459, dimanante del sumario 95 de 1967, del Juzgado de instrucción número 2 de Lérida, por hurto, contra José-Luis Camacho Sanz, Natalia Fernández Bartolomé y Cándido Librón García, se ha dictado sentencia firme, fecha 11 de noviembre último, en la que aparecen los siguientes particulares:

“C) En otro u otros establecimientos no determinados se apoderaron de una americana, un corte de traje, nueve pantalones y cinco suéters, con un valor conjunto de coste de 6.475 pesetas, efectos que se ocuparon al procesado y están en depósito en “Almacenes San Pedro”;

D) De un local comercial no localizado, dedicado a la venta de relojes, se llevaron ocultamente dos relojes de oro “Omega”, caballero, con un valor total de 13.605 pesetas, que se han recuperado y obran en el Juzgado instructor; y

E) De otro u otros comercios de venta de electrodomésticos, tampoco determinados, se apoderaron de un magnetófono, un tocadiscos, un transistor y cinco máquinas eléctricas de afeitar; valoradas en junto en 10.810 pesetas, efectos que se han recuperado íntegramente y obran en el Juzgado instructor”.

Respecto a los hechos anteriormente mencionados se declara probado que en uno de los primeros días de marzo de 1967 los procesados José-Luis Camacho Sanz, (a) “La Paloma”; Natalia Hernández Bartolomé y Cándido Librón García, (a) “Cara Mono”, salieron de Madrid, donde residían, en un coche “Seat-1.500”, prestado por un amigo a la Natalia, con dirección hacia Barcelona, puestos de acuerdo los tres en el propósito de realizar sustracciones de géneros en establecimientos durante el camino, y después de haber actuado en Zaragoza, se dirigieron a Lérida, donde llegaron sobre el día 7 u 8 del indicado mes, en una de cuyas fechas y momentos, no bien precisados, realizaron en recíproca cooperación varios hechos, entre ellos los relacionados anteriormente.

Por el presente se llama a quienes crean ser sus legítimos dueños de los géneros sustraídos para que comparezcan dentro del plazo de treinta días ante esta Audiencia, a contar de la fecha de su publicación del presente.

edicto, acreditarlo para, en su caso, serles devueltos.

Lérida, veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Presidente, (ilegible).

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.691

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 118 de 1967, a instancia de "Fábrica Electrotécnica Chamartín" S. A., representada por el Procurador señor Ortega Frisón, contra "Electrolumen Aragón", S. A., con domicilio en esta ciudad (Pedro María Ric, 28), se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 31 de enero próximo, a las once de su mañana, los siguientes bienes embargados a la entidad ejecutada:

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo "Lexicón 80", TB, número 1.041.289; tasada pericialmente en 6.000 pesetas.

Un archivador metal cuatro gavetas, tamaño folio, modelo "Kat"; tasado en 2.300.

Un armario archivador sin puertas, faldas graduables; en 1.500.

Trescientas carpetas colgantes folio; en 1.800.

Cincuentas carpetas para archivo; en 75.

Dos papeleras anodizadas; en 80.

Un taladro; en 110.

Una grapadora; en 125.

Una mesita "Involca", con cubeta; en 500.

Tres sillas de madera tapizadas; en 600.

Una máquina escribir "Hispano Olivetti", modelo 40-B, número 249314; en 2.000.

Una máquina restisuma, número 124054; en 3.000.

Una calculadora marca "Minerva", número 16230; en 1.000.

Una máquina escribir "Hispano Olivetti", "Lexicón 80", de 140 espacios, número 897249; tasada en 6.000.

Ochocientos setenta y cinco mil cedadores "Dinalux", entre 20 y 40 W; tasados en 3.500.000.

Un coche marca "Dodge-Dart", M. 487.869; en 160.000.

Un coche marca "Singer-Vogue", Z.41.885; en 75.000.

Un coche marca "Seat 600", Z.39.029; en 32.000.

Una furgoneta marca "Citroen", Z.28.819; en 20.000.

Una isocarro, Z.28.682; en 2.500.

Diecisiete pantallas fluorescentes para tubo de 160 W; en 6.120.

Doce pantallas fluorescentes para tubo de 110 W; en 3.612.

Seis pantalles para tubo de 3 x 65 normal; en 1.080.

Cuarenta y seis pantallas DJC F-265; en 7.268.

Cien pantallas DJC F-261; en 13.400.

Setenta y cinco pantallas DJC F-260; en 10.050.

Treinta y una Vilaplana número 81; en 2.790.

Sesenta y cuatro pantallas BJC F-258; en 5.504.

Ciento treinta pantallas BJC F-255; en 7.150.

Cuarenta pantallas BJC F-257; en 2.360.

Cincuenta y ocho metros de cable línea de 100; en 6.322.

Ciento veinte metros A. C. de 3 x 40; en 20.280.

Quinientos cincuenta metros manguera de 2 x 10; en 19.250.

Trescientos metros A. C. de 2 x 25; en 21.300.

Ciento veinte metros A. C. de 2 x 16; en 5.280.

Trescientos metros A. C. de 2 x 10; en 8.700.

Cuarenta metros A. C. de 1 x 200; en 9.200.

Cien metros de A. C. 1 x 63; en 7.900.

Seiscientos cuarenta metros A. C. de 1 x 50; en 39.040.

Setenta metros A. C. de 1 x 40; en 3.500.

Ochenta metros A. C. de 1 x 16 "Saenger"; en 1.840.

Cincuenta metros cable línea de 62; en 2.700.

Cincuenta metros cable línea de 80; en 3.950.

Cien metros cable ascensor de 18 x 1; en 3.700.

Cuatrocientos metros cable reforzado de 25 milímetros; en 11.600.

Trescientos metros vulcanizado reforzado de 16; en 5.700.

Quinientos metros cable vulcanizado 16; en 9.000.

Quinientos metros A. C. de 3,5 x 6,3; en 14.500.

Ocho metros A. C. de 3,5 x 25; en 1.040.

Treinta metros A. C. de 3 x 25; en 3.270.

Veinticinco metros cable A. C. 3 x 80; en 8.000.

Setenta metros manguera de 3 x 25; en 7.980.

Ciento sesenta metros A. C. de 3 x 50; en 31.840.

Cuarenta y cuatro metros manguera de 3 x 50; en 9.196.

Veinte metros A. C. de 3 x 63; en 5.220.

Setecientos metros cable A. C. de 3 x 1; en 3.850.

Doscientos metros A. C. de 3 x 16; en 20.600.

Treinta metros A. C. de 3 x 4; en 510.

Treinta mil metros cablecillo conexiones 5/6; en 15.000.

Mil trescientos metros A. C. de 2 x 1; en 5.850.

Cien metros manguera de 2 x 16; en 600.

Cien metros A. C. 3,5 x 4; en 2.000.

Mil trescientos metros tubo bergman de 9; en 2.340.

Cien metros tubo plástico blindado de 13; en 700.

Cuatrocientos metros tubo aisloplástico blindado de 16; en 4.800.

Trescientos metros tubo aisloplástico blindado de 23; en 4.200.

Treinta y nueve metros tubo acero pintado de 36; en 1.287.

Doscientos veinticinco metros tubo acero galvanizado de 36; en 7.425.

Doscientos metros tubo acero de 9; en 1.800.

Doscientos metros tubo acero de 13; en 2.400.

Sesenta metros tubo acero de 13; en 720.

Ciento cincuenta metros tubo acero de 16; en 2.100.

Doscientos cincuenta metros tubo acero de 16 pintado; en 3.500.

Ciento ochenta metros tubo acero de 23 galvanizado; en 3.240.

Ciento cincuenta metros tubo acero de 36; en 4.950.

Quince metros tubo acero de 16 pintado; en 540.

Doscientos metros tubo B. V. de 9; en 280.

Seis cajas BJC 5402; en 1.200.

Diez luminarias "Indal" 400 CX; en 4.800.

Seis luminarias Socolec 250 W; en 1.260.

Dos luminarias BJC F-127; en 324.

Dos luminarias BJC F-326; en 524.

Cuatro luminarias BJC F-327; en 872.

Cuatro luminarias BJC F-128; en 1.032.

Seis Int. Gave INR-505 de 20; en 1.818.

Dos Int. Gave INR-505 de 30; en 684.

Cuatro Int. Gave INR-505 de 60; en 1.944.

Cuatro Int. Gave INR-505 de 100; en 2.408.

Cuatro Int. ETR-508 de 100; en 3.612.

Dos Int. INR-505-D de 60 A; en 840.

Dos Int. INR-505-D de 100; en 1.320.

Dos Int. IVR-506 de 60; en 1.164.

Dos Int. IVR-506 de 100; en 1.320.

Treinta cuatro lámparas de 14 W. CW; en 1.224.

Catorce lámparas de 4 W; en 504.

Nueve lámparas de 20 W. rosas; en 711.

Un comprobador; en 3.000.

Una lámpara 20 w. azul; en 79.

Una lámpara de 20 w. amarilla; en 79.

Cuatro lámparas de 20 W. CW; en 128.

Una lámpara de 25 W. CW; en 60.

Una lámpara de 15 W. LD; en 36.

Dos lámparas de 65 W. CW; en 112.

Cuatro lámparas de 40 W. CW; en 144.

Veintitrés lámparas de 22 W. CW; en 2.392.

Treinta y cuatro lámparas de 40 W. CW; en 1.904.

Cuatro lámparas de 40 W. B; en 224.

Una lámpara de 40 W. PK; en 56.

Diez lámparas de 40 W. CW; en 360.

Cinco lámparas de 40 W; en 180.

Tres lámparas F72t10J/CW; en 624.

Treinta lámparas 65 W. CW; en 1.680.

Una lámpara F48PG17/CW; en 168.

Una lámpara F72t17/CW; en 178.

Siete lámparas F96PG17/CW; en 1.344.

Una lámpara F96PG17/D; en 202.

Una luminaria 215 W. sin reactancia; en 326.

Tres luminarias IFR 2 x 160 W. con reactancia; en 3.120.

Una luminaria 1 x 110; en 216.

Ocho luminarias 2 x 160; en 2.272.

Ocho luminarias 2 x 110; en 1.856.

Una luminaria "Seat"; en 160.

Tres celosías; en 360.

Un chasis; en 80.

Tres Int. Gave INR-507-D de 60; en 2.160.

Cuatro Int. Gave INR-508 de 60; en 3.096.

Dos Int. Gave INR-508 de 100; en 2.160.

Ventisiete planchas Solac 619; en 6.480.

Doce planchas Solac 621; en 2.160.

Dos mantas Daga modelo B; en 220.

Cinco Reac. V. M. 400 W 220 V; en 2.000.

Tres reac. V. M. 250 W 220 V; en 1.020.

Una reac. V. M. 125 W 220 V; en 240.

Dos reac. V. M. 400 W 380 V; en 800.

Una reac. Panel 80 W; en 630.

Dos reac. Rapid-Star 40/220; en 310.

Dos reac. 20/125 BF; en 70.

Dos reac. 20/125 AF; en 120.

Veintisiete reac. 40/125 BF; en 2.295.

Tres reac. PG 2 x 215; en 3.150.

Cinco condensadores 4 mf 600 v; en 375.

Un condensador 24 mf 150 V; en 104.

Un condensador 18/150; en 64.

Ciento quince condensadores 6/150; en 3.680.

Veintidós condensadores 30/250; en 3.300.

Once condensadores 20/250; en 935.

Veinte condensadores 16/250; en 1.600.

Cuarenta y cuatro condensadores 10/250; en 2.420.

Sesenta y ocho condensadores 8/250; en 3.196.

Once soportes de control; en 1.375.

Tres bases de control; en 840.

Dieciséis bases para lámpara "Par"; en 1.120.

Tres lámparas celestes rosas; en 405.

Diez lámparas celestes blancas; en 1.350.

Trescientas cincuenta y nueve lámparas fluorescentes; en 1.077.

Cuatro lámparas cuarzo de 500 W; en 1.800.

Diez lámparas Radium 400 W; en 4.700.

Veinticinco argollas para pantalla PG; en 150.

Tres lámparas PAR56 500/SP 12 V; en 2.514.

Cuatro lámparas PAR56 500/FL; en 2.280.

Tres lámparas PAR56 500/FL; en 2.574.

Dos lámparas PAR56 300/SP; en 928.

Tres lámparas PAR56 300/SP a 230; en 1.044.

Dos lámparas PAR56 300/FL; en 696.

Una lámpara Panel; en 1.080.

Un amperímetro FA; en 540.

Veinticuatro lámparas radio 400 W; en 11.280.

Tres lámparas multivapor 400 W; en 3.885.

Cinco lámparas Bonus-Line 400 W; en 2.850.

Un proyector cuarzo 1.500 W; en 3.000.

Un proyector cuarzo 500 W; en 2.400.

Un proyector cuarzo 500 W; en 2.400.

Noventa y un apantallamiento 110 W; en 728.

Treinta y dos de 160 W; en 256.

Sesenta y dos de 215 W; en 496.

Ciento cuarenta de 20 W; en 280.

Mil doscientas abrazaderas para reactancia; en 2.400.

Seiscientos treinta apantallamientos 40 W; en 1.260.

Una reactancia PG 2 x 160; en 1.080.

Dos armaduras modelo WE; en 360.

Una armadura modelo G; en 390.

Una luminaria 250 R, sin cristal, con reactancia, en 2.500.

Una luminaria IFR. 2 x 160; en 400.

Una luminaria 2 x 160 sin cangilón; en 150.

Nueve lámparas Bonus-Line 250 W; en 5.130.

Una lámpara cuarzo 1.500 W; en 690.

Catorce lámparas 20 W. CWX; en 448.

Una luminaria 2 x 110; en 210.

Dos lámparas PG 160 W; en 890.

Cinco archivadores metálicos 4 gavetas; en 3.000.

El derecho de traspaso del local de negocio sito en esta ciudad (calle Pedro María Ric, 28), tasado en 600.000.

Total pesetas. 5.009.116.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar una cantidad igual al 10 por 100 de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y por lo que se refiere al derecho de traspaso que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local con negocio análogo al del arrendatario, por lo menos un año, durante el cual no podrá traspasar.

Dado en Zaragoza a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete Martín. El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 6.693

JUZGADO NUM. 2

Cédula de requerimiento

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución dictada en juicio ejecutivo número 303 de 1967, instado por la Caja de Ahorros de la Inmaculada Concepción, representada por el Procurador don José Velasco, contra la herencia yacente y herederos desconfiados de don Saturnino Gavin Abadías, ha acordado se requiera a los ejecutados para que en término de seis días presenten en Secretaría los

titulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.— El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 6.688

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplanz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 338 de 1967, instados por el Procurador señor Bilián, en nombre y representación de don Manuel González Inurralegui, contra "Gráficas Molinos", de esta vecindad (Gascón y Marín, número 8), en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 22 de enero próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", M-40; valorada en 3.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", L-80; valorada en 6.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica (Olivetti); valorada en 7.500 pesetas.

Dos armarios metálicos con puertas abatibles, "Visicor", y "Jal", respectivamente; en 5.000 pesetas.

Un archivador de cuatro gavetas, "Zubigari"; valorado en 1.000 pesetas.

Dos mesas de despacho metálicas, dos mesitas auxiliares, seis sillas y un sillón tapizado con skaí negro; valorado en 12.000 pesetas.

Un armario mostrador-archivador "Jal", valorado en 3.000 pesetas.

Una máquina de imprimir "Heidelberg", de 35X26, número T.151.387-N; valorada en 175.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Miguel Español Laplana. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.690

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenias, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 20 del próximo mes de enero, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes, que seguidamente se relacionan, embargados en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ortega Frisón, en representación de "Comercial Cartié", S. L., contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don Francisco Lapuente Viamonte, los cuales se hallan depositados en la persona de don Segundo Labarta Belled, con domicilio en Fernando el Católico, 20, de esta capital.

Un tractor agrícola marca "Zadruagar", de ruedas, matrícula Z-5181, sin remolque y grada de discos. Valorado en 45.000 pesetas.

Una empacadora marca "Bator", modelo 200, número de chasis 44488. Valorada en 80.000 pesetas.

Valor total de los bienes, pesetas 125.000.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o es-

tablecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los gastos judiciales de consignación y fiscales de transmisiones patrimoniales son a cargo del rematante.

Dado en Zaragoza a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 6.692

JUZGADO NUM. 2

Don Rogelio Gállego Moré, sustituto, Juez municipal del Juzgado número 2 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio número 60 de 1966, que se tramita en este Juzgado a instancia de don Vicente Monzó Grafia, representado por el Procurador don José Faro Moreno, contra don Ricardo Girón Colás (Echegaray, número 4), se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación los bienes fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que con su valoración aparecen reseñados en los edictos anunciadores de la primera y segunda subasta, que aparecieron insertos en los "Boletines Oficiales" de esta provincia números 123 y 273, correspondientes a los días 29 de mayo y 27 de noviembre de 1967.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 23 de enero próximo, a las doce horas. Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Zaragoza a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 18 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones